



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5894

20/03/2024

17917

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); GARCÍA GOMIS, David (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Gobierno está trabajando intensamente con la Comisión Europea en la evaluación de los hitos y objetivos de la cuarta solicitud de pago del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La Comisión Europea ha propuesto una serie de modificaciones técnicas de los hitos y objetivos del para facilitar el proceso de evaluación, basándose en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En este contexto, dado que es necesario llevar a cabo estas modificaciones técnicas para facilitar el trabajo de evaluación de la Comisión Europea en relación con la solicitud de pago, de mutuo acuerdo con la Comisión, se ha ampliado el plazo de evaluación inicial en dos meses.

En última instancia, la evaluación de las solicitudes de pago es responsabilidad de la Comisión Europea, quien gestiona los plazos para asegurar la rigurosidad en la ejecución de su labor. Por su parte, España está preparada para proporcionar toda la evidencia necesaria para la evaluación de los hitos y objetivos y emplear toda la flexibilidad existente en el Reglamento (UE) 2021/241 y en la Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y al Consejo de 21 de febrero de 2023 (COM (2023) 99 final).

Asimismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, encuadrado en el área política VIII “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”, tiene como reto y objetivo impulsar, en el marco



del diálogo social, la reforma del mercado laboral español para adecuarlo a la realidad y necesidades actuales, de manera que permita corregir las debilidades estructurales, con la finalidad de reducir el desempleo estructural y el paro juvenil, corregir la dualidad, mejorar el capital humano, modernizar la negociación colectiva y aumentar la eficiencia de las políticas públicas de empleo, dando además un impulso a las políticas activas de empleo, que se orientarán a la capacitación de las personas trabajadoras en las áreas que demandan las transformaciones que requiere nuestra economía. Este Plan se sustenta en cuatro pilares que vertebrarán la transformación del conjunto de la economía española, entre ellos la igualdad de género, con carácter transversal.

Dentro de las reformas e inversiones propuestas en este componente se incluye la Reforma 10, “Simplificación y mejora del nivel asistencial de desempleo”, que tiene como propósito simplificar el funcionamiento del sistema y adecuar sus objetivos para dar más claridad, seguridad jurídica y facilitar la gestión, en especial respecto de los colectivos con mayor grado de vulnerabilidad y peores condiciones de empleabilidad.

Teniendo en cuenta los objetivos descritos del citado plan, se están llevando a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los hitos del PRTR, por ello se está trabajando en la tramitación del Anteproyecto de Ley por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo.

Madrid, 30 de abril de 2024

